



**CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS
SOLICITUD DE FIRMA ELECTRÓNICA**

APELLIDOS :	
NOMBRE :	
N.I.F. :	
COLEGIO :	
Nº DE COLEGIADO :	
Titulación :	
Correo Electrónico :	
Teléfono fijo :	
Teléfono móvil :	
Dirección :	
Código Postal :	
Localidad :	
Provincia :	
Punto de verificación:	

Una vez confirmada su solicitud, se le solicitará presentarse físicamente en el **Punto de Verificación Presencial** indicado anteriormente con original y copia de su DNI para su comprobación.

Al ser una certificación de pertenencia al Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas, la firma dejará de tener validez y quedará revocada al causar baja como colegiado.

Fecha:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Identidad: CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS INGENIEROS DE MINAS- CIF: Q2870018E

Dir. postal: C/ ALENZA, 1 - C.P. 28003-MADRID

Teléfono: 914414611 - Correo electrónico: consejo@ingenierosdeminas.org - dpd@ingenierosdeminas.org

En nombre del Consejo tratamos la información que nos facilita con el fin de la gestión integral de los datos de carácter personal de los colegiados y solicitud de firma electrónica. Los datos proporcionados se conservarán mientras se ostente la cualidad de colegiado o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

El interesado ha sido informado para ser incluido en el mencionado tratamiento, haciéndose responsable de la veracidad del mismo y las modificaciones que sufra en el futuro. En cuanto a la legitimación del tratamiento, ésta se basa en la Ley Orgánica 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (remisión, en su caso, al Estatuto del Consejo).

Si lo desea, puede dirigirse al Consejo con el fin de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento. Las categorías de datos que se tratan son datos identificativos, características personales, y datos económicos y financieros. No se tratan datos especialmente protegidos. El origen de los datos es el propio colegiado, siendo los colegiados los colectivos interesados a tal fin.